

Núm.	Apellidos y nombre	DNI
10	Arias Ferreiro, Lina	36.015.406
11	Fraga Fernández, Belén	36.026.653
12	Martínez López, Angeles	36.037.497
13	López Rodríguez, María Claudina	36.047.955
14	Rogouiro Iglesias, Jesús	32.429.131
15	Figueiras Clavo, Alfonso	36.038.003
16	Segada Díaz, Sara Rosa	36.043.183
17	Dehesa Mourifo, Angel José	35.930.189
18	Oya Couce, Aurora	36.041.998
19	Rodríguez Saboy, Julio	35.933.155
20	Miguel Gil, José Manuel	36.030.318
21	Parada Alonso, Marcos	36.012.102
22	Longa González, Rosa María	36.032.214
23	Larrañaga Junquera, María del Pilar	2.484.910
24	Pérez Fernández, María del Pilar	36.031.435
25	Otero Bello, María del Carmen	36.038.183
26	Cermeño Baraja, Laura	36.039.603
27	García Molanes, Ana María	35.239.822
28	Bouzas Miguez, José Luis	36.041.705
29	Fernández Fojo, José	35.440.488
30	Chouzo Gestoso, Francisco Antonio	36.020.328
31	Cons Rial, José Ramón	36.036.652
32	Calero Valverde, Laureano	35.987.723
33	Dacosta Medeiros, Luciano D.	36.003.833
34	Saenz-Diez Cabello, Daniel	35.947.282
35	Soto Sequeiros, Joaquín	32.432.934
36	Diz Touceda, María Luisa	36.032.881
37	Barrasa Bario, Daniel	36.008.463
38	Pérez Gómez, Dalmiro Ramón	36.029.886
39	Diz Saigado, Marta	36.053.889
40	Arce Conde, María Isabel Dolores	36.025.985
41	López García, José Antonio	35.428.249
42	Conde Seoane, José A.	35.250.097
43	Valverde Caride, José Angel	36.031.892
44	Puentes Rodríguez, José	36.017.382
45	Mera Rodríguez, Jesús Manuel	35.958.752
46	Garrido Suárez, Carlos	35.256.172
47	Iglesias Salas, Jesús Antonio	36.015.687

Turno restringido

48	Traba Díaz, Perfecto A. L.	36.014.807
49	Soto Chao, Demetrio	36.003.805

Turno libre

50	González Fernández, Jaime	36.038.130
51	Alfonso Silva, Eduardo	36.020.577
52	Estévez Suárez, María Mercedes	36.027.410
53	Aparicio Cifuentes, María José	36.036.562
54	Fernández Rodríguez, José Luis	36.001.192
55	Freire Carballo, Luis	36.018.917
56	Doval Fernández, María Hilda	36.034.722
57	Doval Fernández, Rosario	36.056.832
58	Doval Fernández, Luisa María	36.056.838
59	Rodríguez Rodríguez, Marina	36.012.184

EXCLUIDOS

Por carecer de la titulación exigida, Norma 2.1, apartado c), de las Bases:

Núm.	Apellidos y nombre	DNI
1	Freire Fernández, Gabino	36.033.528
2	Alonso Cabañero, Félix	36.012.148
3	Rodríguez Romero, Antonio	36.040.412

Contra esta resolución podrán los interesados interponer, en el plazo de quince días, a partir del siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», reclamación de acuerdo con el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Vigo, 21 de septiembre de 1983.—El Presidente, José Martínez Torea.—El Secretario Contador accidental, Pilar Vidal Pazos Díaz.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

27124 ORDEN de 30 de agosto de 1983 por la que se convoca a concurso de traslado la cátedra de «Física» del Centro Universitario de Ciencias del Mar de la Universidad Politécnica de Las Palmas.

Ilmo. Sr.: Vacante la cátedra de «Física» del Centro Universitario de Ciencias del Mar de la Universidad Politécnica de Las Palmas,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Anunciar la provisión de la misma a concurso de traslado, que se tramitará con arreglo a lo dispuesto en las Leyes de 24 de abril de 1958, 17 de julio de 1965 y 4 de agosto de 1970 y en el Decreto de 18 de julio de 1958.

Segundo.—Podrán tomar parte en este concurso los Catedráticos de disciplina igual o equiparada en servicio activo, supernumerarios, excedentes especiales y excedentes voluntarios, éstos últimos siempre que hayan permanecido un año como mínimo en esta situación y también los que hayan sido titulares de la misma disciplina por oposición o concurso de acceso y, en la actualidad, lo sean de otra distinta.

Tercero.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 123 de la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970, será requisito indispensable para tomar parte en este concurso de traslado, acreditar una permanencia activa de dos años como mínimo en la Universidad en la que estén prestando sus servicios como titulares.

Cuarto.—Los aspirantes elevarán sus solicitudes a este Ministerio, acompañadas de la hoja de servicios, dentro del plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», por conducto de la Universidad donde presten sus servicios y con informe del Rectorado de la misma, y si se trata de Catedráticos en situación de excedencia especial, voluntaria o supernumerarios, deberán presentarlas directamente en el Registro General del Departamento o en la forma que previene el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 30 de agosto de 1983.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), la Secretaria de Estado de Universidades e Investigación, Carmen Virgili Rodón.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

27725 ORDEN de 15 de septiembre de 1983 referente al Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición para la plaza de Profesor agregado de «Electrónica» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Granada.

Ilmo. Sr.: En atención a las razones aducidas por el excelentísimo señor don José García Santesmases, designado Presidente del Tribunal nombrado por Orden ministerial de 6 de julio de 1983 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de agosto), para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Electrónica» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Granada,

Este Ministerio ha resuelto que cese en la expresada Presidencia, debiendo ser sustituido por el Presidente suplente, excelentísimo señor don Francisco Rubio Royo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 15 de septiembre de 1983.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), la Secretaria de Estado de Universidades e Investigación, Carmen Virgili Rodón.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

27726 ORDEN de 30 de septiembre de 1983 por la que se desestima escritos de dos Vocales y dos opositores del Tribunal y concurso-oposición a cuatro plazas de «Ética y Sociología» (Filosofía y Letras), del Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, ratificando la constitución del Tribunal realizado.

Ilmo. Sr.: Vistos los escritos formulados por los Catedráticos don Javier Muguerza Carpintier y don Camilo José Cela Conde, así como de los opositores don Joaquín Rodríguez Feo y don Agapito Maestra Sánchez, los dos primeros miembros del Tribunal del concurso oposición para la provisión de cuatro Adjuntas de «Ética y Sociología» (Filosofía y Letras), y los otros dos, aspirantes admitidos en el citado concurso oposición, y todos ellos en solicitud de que se suspenda la celebración de los ejercicios correspondientes al citado concurso-oposición, como consecuencia de presuntas anomalías en la constitución del Tribunal;

Resultando que por Orden ministerial de 3 de diciembre de 1981 («Boletín Oficial del Estado» del 31), se convocó concurso-oposición para la provisión de cuatro plazas del Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, de la disciplina de «Ética y Sociología» (Filosofía y Letras), cuyo Tribunal fue designado por Orden ministerial de 27 de octubre de 1982 («Boletín Oficial del Estado» del 6 de diciembre), y en el cual figuran como Vocales titulares los Catedráticos don Javier Muguerza Carpintier y don Camilo José Cela Conde. Asimismo, como opositores admitidos, don Joaquín Rodríguez Feo y don Agapito Maestra Sánchez;

Resultando que, previa constitución del Tribunal, la Presidencia del mismo dispuso, por Resolución de 9 de junio de 1983 («Boletín Oficial del Estado» del 28), el señalamiento de la fecha del 21 de septiembre siguiente para el comienzo de los ejercicios, al propio tiempo que la presentación de opositores;

Resultando que, con fechas 21 y 23 de junio, han tenido entrada en el Departamento sendos escritos de los Catedráticos don Javier Muguerza Carpentier y don Camilo José Cela Conde, así como de los opositores don Joaquín Rodríguez Feo y don Agapito Maestro Sánchez, en solicitud de que se suspenda la celebración de los ejercicios correspondientes al citado concurso-oposición como consecuencia de presuntas anomalías en la constitución del Tribunal, que, a juicio de los interesados, debe ser constituido nuevamente después de haber dado cumplimiento a los preceptos legales sobre citación de los miembros del mismo;

Resultando que, con fecha 29 de junio de 1983, se dio traslado al señor Presidente del Tribunal de todos los escritos formulados contra la constitución del mismo para que manifestara lo que estimase oportuno con relación a la materia impugnada, contestación que fue recibida el día 1 de septiembre de 1983, dando el señor Presidente una serie de explicaciones que, a su juicio, son suficientes para considerar correcta la constitución del Tribunal impugnada. Seguidamente se recabó de la Asesoría Jurídica del Departamento la emisión de un dictamen sobre el problema planteado que lo ha emitido el día 27 del corriente mes.

Vistos la Ley de Procedimiento Administrativo, el Decreto 2212/1975, de 23 de agosto, y demás legislación de general aplicación.

Considerando que a efectos de citación de los miembros de un Tribunal de concurso-oposición al Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, se ha de tener en cuenta lo dispuesto en el Decreto 2212/1975, de 23 de agosto, en cuyo artículo 6.º, al regular la convocatoria de los mismos no señala ni el plazo ni otros condicionamientos legales, por cuyo motivo ha de tenerse en cuenta el artículo 10 de la Ley de Procedimiento Administrativo que preceptúa que para la convocatoria de los miembros de un órgano colegiado, en este caso el Tribunal, deberá ser señalada por el Presidente y notificada con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas, salvo en los casos de urgencia. Asimismo, la Ley de Procedimiento Administrativo en su artículo 80, preceptúa que las notificaciones deberán realizarse mediante oficio, carta, telegrama o cualquier otro medio que permita tener constancia de la recepción de la fecha y de la identidad del acto notificado, dirigiéndose en todo caso al domicilio del interesado o al lugar designado por éste para las notificaciones. Por todo ello, se deduce de las pruebas aportadas por la Presidencia del Tribunal, que notificó debidamente a los Vocales del mismo la citación para su constitución, no exigiéndose en la legislación vigente que, con carácter previo, se consulte a tales miembros cual sería la fecha más idónea para la constitución de aquél. Por todo ello, carece de fundamento legal la pretensión del señor Muguerza de que se anule la constitución del Tribunal a que se hace referencia;

Considerando, por otra parte, que carece igualmente de base legal el argumento esgrimido por el Profesor Cela Conde, de que tanto él como la Profesora Guisan —otro Vocal del Tribunal— renunciaron en el momento de la constitución del mismo, pues los cargos de Vocales son irrenunciables, como señala el Decreto 2212/1975, de 23 de agosto, así como también por las Ordenes ministeriales de 6 de marzo de 1970 («Boletín Oficial del Estado» del 9 de abril), y 23 de agosto de 1970 («Boletín Oficial del Estado» del 28). En consecuencia, toda renuncia debe realizarse por escrito y, para que sea válida, debe ser aceptada por la Presidencia del Tribunal, sin cuyo requisito no puede considerarse como renuncia ante un Vocal del mismo;

Considerando que los escritos formulados por los opositores señores Rodríguez Feo y Maestro Sancho no aportan razonamientos específicos, sino que son mero apoyo a los dos escritos anteriores;

Considerando que el dictamen emitido en 27 del corriente mes por la Asesoría Jurídica del Departamento es favorable al mantenimiento de la constitución del Tribunal indicado, por no existir razones legales que invaliden su constitución.

Este Ministerio, de conformidad con el dictamen emitido por la Asesoría Jurídica del Departamento, ha resuelto lo siguiente:

Primero.—Desestimar los escritos formulados por los Catedráticos don Javier Muguerza Carpentier y don Camilo José Cela Conde, así como por los opositores don Joaquín Rodríguez Feo y don Agapito Maestro Sánchez, contra la constitución del Tribunal para la provisión por concurso-oposición de cuatro Adjuntas de «Ética y Sociología» (Filosofía y Letras), por no existir base legal en qué apoyar su pretensión.

Segundo.—Ratificar como válida la constitución del Tribunal del concurso-oposición a cuatro Adjuntas de «Ética y Sociología» (Filosofía y Letras), que tuvo lugar el día 9 de junio último, por considerarla ajustada a derecho. El señor Presidente del mencionado Tribunal deberá volver a señalar fecha de presentación de opositores y comienzo de los ejercicios de acuerdo con la legislación vigente.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 30 de septiembre de 1983.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Enseñanza Universitaria, Emilio Lamo de Espinosa.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

27727

RESOLUCION de 14 de septiembre de 1983, de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar, por la que se hace pública la relación de aspirantes que han superado todos los ejercicios de la oposición para el ingreso en la Escala de Facultativos Superiores.

A propuesta del Tribunal calificador de las pruebas selectivas, turno libre, para cubrir una plaza vacante de la Escala de Facultativos Superiores de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar, convocada por Resolución de 21 de abril de 1983 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de junio), se hace pública la relación de aspirantes que han superado las pruebas de la oposición con expresión de la calificación final obtenida:

González González, Luis: 87.

De conformidad con lo dispuesto en la norma 9.2 de la convocatoria, el aspirante aprobado dispone de un plazo de treinta días hábiles a partir de la publicación de la presente Resolución para la presentación de los documentos que en la citada norma se relacionan.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 14 de septiembre de 1983.—El Presidente, Francisco Arance Sánchez.

Sr. Secretario general de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar.

27728

RESOLUCION de 3 de octubre de 1983, de la Dirección General de Enseñanza Universitaria, por la que se excluye a don José Luis Pensado Tomé del concurso de traslado convocado para provisión de la cátedra de «Lengua y Literatura gallegas» de la Facultad de Filología de la Universidad de Salamanca.

Visto el escrito de don José Luis Pensado Tomé que solicita tomar parte en el concurso de traslado convocado por Orden de 17 de noviembre de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de diciembre), para provisión de la cátedra de «Lengua y Literatura gallegas» de la Facultad de Filología de la Universidad de Salamanca,

Teniendo en cuenta que la cátedra de «Filología románica», de la que es titular el señor Pensado Tomé, no está equiparada a la anunciada en este concurso según Orden de 13 de septiembre de 1983 («Boletín Oficial del Estado» del 29).

Esta Dirección General ha resuelto excluir de dicho concurso a don José Luis Pensado Tomé.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 3 de octubre de 1983.—El Director general, P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Subdirector general de Profesorado de Facultades y Escuelas Técnicas Superiores, Juan de Sande Simón.

Sr. Subdirector general de Profesorado de Facultades y Escuelas Técnicas Superiores.

27729

RESOLUCION de 4 de octubre de 1983, de la Dirección General de Enseñanza Universitaria, por la que se publica la relación de aspirantes admitidos y excluidos a los concursos de acceso convocados para provisión de las cátedras de Universidad que se indican.

De conformidad con lo dispuesto en la norma cuarta de la Orden de 28 de mayo de 1969,

Esta Dirección General ha resuelto declarar admitidos y excluidos a los concursos de acceso entre Profesores agregados de Universidad, convocados para provisión de las cátedras de Universidad que se indican, los siguientes aspirantes:

«Derecho civil» de la Facultad de Derecho de las Universidades de Cádiz (Jerez) (segunda cátedra) y Alicante, convocado por Ordenes de 23 de junio y 29 de julio de 1983 («Boletín Oficial del Estado» de los días 20 de julio y 27 de agosto):

Admitido para las Universidades de Cádiz y Alicante

Don Antonio Gordillo Cañas, titular de la misma disciplina

Admitido para la Universidad de Alicante:

Don Juan Roca Guiliamón, titular de la misma disciplina.

«Física médica» de la Facultad de Medicina de Badajoz de la Universidad de Extremadura, convocado por Orden de 8 de julio de 1983 («Boletín Oficial del Estado» del 30).

Admitido

Don Juan José Peña Bernal, titular de la misma disciplina.